

3152-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con diecinueve minutos del tres de septiembre de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido FRENTE AMPLIO en el cantón ALVARADO de la provincia CARTAGO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del “*Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas*” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe remitido por las personas funcionarias designadas para la fiscalización de la asamblea que se dirá y luego de realizar los estudios correspondientes por parte de este Departamento, se determina que, el partido Frente Amplio celebró –de manera virtual– el día veintinueve de agosto del año dos mil veintiuno, asamblea cantonal de Alvarado, provincia de Cartago, misma que cumplió con el quorum de ley requerido para su celebración.

En fecha treinta de agosto del presente año, se presenta ante la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, oficio n.º FA-SG-281-2021, de la misma fecha, suscrito por el señor Antonio Ortega Gutiérrez, secretario general del partido Frente Amplio, al cual se adjuntan cartas de aceptación a nombramientos en ausencia de las siguientes: Elianeth Martínez Brenes, cedula de identidad n.º 305150860, a los puestos de secretaría propietaria y delegación territorial suplente; Mauricio Araya Martínez, cedula de identidad n.º 304190838, a los puestos de Tesorería propietaria y delegación territorial suplente; Patricia Eugenia Brenes Coto, cedula de identidad n.º 302890367, al puesto de fiscalía propietaria; Jeffry Antonio Cartín Casasola, cedula de identidad n.º 304230928, a la fiscalía suplente; Ana Yancy León Sánchez, cedula de identidad n.º 304030398, a la delegación territorial suplente; y Hellen Álvarez León, cedula de identidad n.º 305380639, al puesto de delegación territorial suplente.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido Frente Amplio queda integrada en **forma incompleta**, de la siguiente manera:

Provincia Cartago
Cantón Alvarado

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
304790273	FRANCIS ALEXA ARCE VALVERDE	PRESIDENTE PROPIETARIO
305150860	ELIANETH DE LOS ANGELES MARTINEZ BRENES	SECRETARIO PROPIETARIO
304190838	MAURICIO ALBERTO ARAYA MARTINEZ	TESORERO PROPIETARIO
304660297	CRISTIAN ALEXANDER ARCE VALVERDE	PRESIDENTE SUPLENTE
305380446	KENDALL SAENZ NUÑEZ	SECRETARIO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
302890367	PATRICIA EUGENIA BRENES COTO	PROPIETARIO
304230928	JEFFRY ANTONIO CARTIN CASASOLA	SUPLENTE

DELEGACIONES TERRITORIALES

Cédula	Nombre	Puesto
304660297	CRISTIAN ALEXANDER ARCE VALVERDE	PROPIETARIO
106840007	DORA MARIA VALVERDE MORA	PROPIETARIO
304790273	FRANCIS ALEXA ARCE VALVERDE	PROPIETARIO
305380446	KENDALL SAENZ NUÑEZ	PROPIETARIO
302480339	LUIS GERARDO ARCE GRANADOS	PROPIETARIO
304030398	ANA YANCY LEON SANCHEZ	SUPLENTE
305150860	ELIANETH DE LOS ANGELES MARTINEZ BRENES	SUPLENTE
304170636	FRANK CARLO BETANCOUR SANDOVAL	SUPLENTE
305380639	HELLEN VIVIANNA ALVAREZ LEON	SUPLENTE
304190838	MAURICIO ALBERTO ARAYA MARTINEZ	SUPLENTE

Inconsistencia: no procede acreditar en este acto el nombramiento de Hellen Álvarez León, cedula de identidad n.º 305380639, en el puesto de tesorería suplente, en virtud de que su nombramiento se efectuó en ausencia y según el expediente del partido político, no consta carta de aceptación al cargo de cita, lo cual contraviene el artículo siete del Reglamento supraindicado. Resulta importante destacar que, la carta de aceptación aportada por Álvarez León, únicamente acepta el puesto de delegación territorial suplente.

Así las cosas, se encuentra pendiente de designación el puesto de tesorería suplente del comité ejecutivo cantonal de Alvarado, provincia Cartago, nombramiento que deberá cumplir con el principio de paridad preceptuado en los artículos dos y sesenta y uno del Código Electoral, y tres del Reglamento de cita y, el requisito de inscripción electoral establecido en el ordinal sesenta y siete, inciso b) del citado Código, en concordancia con el criterio vertido por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante resolución n.º 2705-E3-2021, de las diez horas con treinta minutos

del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno, comunicado a los partidos políticos por Circular n.º DGRE-006-2021, de fecha tres de junio del presente año.

Observación: las estructuras del partido Frente Amplio se encuentran vigentes hasta el día veintiséis de octubre de dos mil veintiuno; razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia con posterioridad a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de las respectivas delegaciones territoriales propietarias de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento de cita y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese. –**

Martha Castillo Víquez
Jefe

MCV/jfg/dap
C.: Exp. n.º 063-2005, partido Frente Amplio
Ref n.º: (17773, 17111 / 18005, 17318)-2021